



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 132/2018, DE 24 DE JULIO (DOCM N° 166 DE 24 DE AGOSTO).

Mediante la Orden 132/2018, de 24 de julio (DOCM nº 166 de 24 de agosto), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realizó la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dado que el número de solicitudes admitidas no supera el número de plazas convocadas, según el artículo 10 de la Orden 132/2018, de 24 de julio (DOCM nº 166 de 24 de agosto), se publican, mediante la presente resolución los listados definitivos de personas admitidas, excluidas e inadmitidas por fuera de plazo, en el procedimiento para las siguientes cualificaciones profesionales:

- HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos.
- ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
- ELE257_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ENA472_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.
- IMA367_1. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.
- IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.
- FME559_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.
- SEA028_2: Servicios para el control de plagas.
- SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Quienes figuren en el listado definitivo de personas admitidas serán las personas candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL



Eduardo del Valle Calzado